

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** En la fecha, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las (10:30 a.m) compareció ante esta secretaria la señora MERCEDES BARRIOS GARZON, quien suministró nuevo número de contacto para la notificación del señor FERNANDO TRUJILLO BARBOSA, el cual es 3134580941, a efectos de que se fije nueva fecha y hora para la diligencia de conciliación. Conste. **OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-**

**INFORME SECRETARIAL:** En la fecha, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ingresan las presentes diligencias al Despacho del Señor Juez, informando que la convocante suministró nuevo número de contacto para la notificación del señor FERNANDO TRUJILLO BARBOSA, a efectos de que se fije nueva fecha y hora para la diligencia de conciliación. Sírvase Proveer. **OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO, Secretaria.-**



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA**  
[jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guataquí, Cundinamarca; treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
EXTRAJUDICIAL EN DERECHO  
RADICACION: 25324408900120210006300  
CONVOCANTE: MERCEDES BARRIOS GARZON  
CONVOCADA: FERNANDO TRUJILLO  
BARBOSA

Visto el informe secretarial que antecede y la información allegada por la convocante MERCEDES BARRIOS GARZON a efectos de la notificación al convocado, el Juzgado de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley 640 de 2001, DISPONE:

1.-) Señálese el siete (7) de octubre del año en curso a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m) para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 20 de la Ley 640 de 2001.

2.-) Líbrese citación a las partes por el medio más expedito, informándoles la fecha decretada, el objeto de la conciliación y las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

**NOTFÍQUESE,**

**EL JUEZ,**

  
**JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS**